



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la oficina de la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, primer piso, colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el Lic. Edgar Olivares Agustín, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Roberto Carlos Cruz Ambrocio en representación de la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González, miembro propietario y Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Esteban de Jesús Mendoza Ortíz en representación del C. Alberto Alvarez Pedraza, Vocal y Coordinador de Archivos, Lic. Adolfo Gervacio Chávez, Asesor Jurídico y la Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaria Técnica.

LMH: Buenas Tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la más cordial bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

El **primer y segundo** punto en el orden del día, es la lista de asistencia y la declaración de quórum, y dadas las circunstancias mencionadas en el primer párrafo contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

LMH: Pasamos al punto número tercero del orden del día el cual consiste en:

La Reserva de la solicitud de información con número de folio 330020023000369 que se hace consistir en lo siguiente:

"Solicito de esta Institución, todas y cada una de la cuentas públicas bancarias, vigentes, activas y no activas del año 2019 al mes en curso de 2023, en las cuales se pueda notar los números de cuentas y a las instituciones bancarias que pertenecen, así como toda la información relacionada que se encuentren en sus archivos físicos electrónicos que se detenten. En razón de lo anterior, pido se de la interpretación mas amplia





en observancia del principio de máxima publicidad, en la cual se haga una búsqueda exhaustiva, para que den una respuesta congruente y de ser necesario dando una expresión documental a lo solicitado. Por favor de dar respuesta, mediante la plataforma, por si alguna razón fuera necesario se señala el correo rroblesibanez@gmail.com , para recibir notificaciones y/o documentos adjuntos. Asimismo, se requiere que se privilegie la entra de datos en formato Excel. Sin mas por el momento, reciban un cordial saludo.” (sic)

EOA: En uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia expone lo siguiente:

Por lo que respecta a la información solicitada por el peticionario consistente en saber sobre todas y cada una de la cuentas públicas bancarias, vigentes, activas y no activas del año 2019 al mes en curso de 2023, en las cuales se pueda notar los números de cuentas y a las instituciones bancarias que pertenecen, así como toda la información relacionada que se encuentren en sus archivos físicos y electrónicos. El Comité de la Unidad de Transparencia ha considerado clasificar la **INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, en términos de lo señalado por los artículos 97, 98, 99, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debe confirmarse la clasificación de la información en comentario como **Reservada**, ya que la documentación solicitada cuenta con el antecedente de la solicitud de información con número de folio 3300200220000166 a través de la cual se solicitó lo siguiente:

“Cuántas cuentas bancarias tiene este ente obligado”

Cabe mencionar que el área de Recursos Humanos y Financieros en su momento dio respuesta a la solicitud en comentario manifestando que se contaban con 5 cuentas bancarias, respuesta que se otorgó el 1 de junio del año en curso y con fecha 15 del mismo mes la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en la Junta especial número once dentro del expediente 898/2007 notifica que giro oficio a la Institución Banco Santander México S.A. de C.V. para que con fundamento en el artículo 956 de la Ley Federal del Trabajo se sirva retener y poner a disposición de la C. Presidenta de esa Junta Especial el saldo de la cuenta bancaria 65501018318 a nombre del INAPAM por la cantidad de \$37.610.56 (treinta y siete mil seiscientos diez pesos 56/100 M.N.), mediante titulo de crédito o cheque de caja que ampare la cantidad referida, apercibiendo a la institución bancaria que de no hacerlo se estará a lo dispuesto en el artículo 731 fracción I de la Ley Federal de Trabajo consistente en una multa de hasta treinta unidades de medida y actualización conforme a la





publicación de diez de enero de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación.

A más de lo anterior el 19 de junio de 2023, a través del correo electrónico patriciaperez@hsbc.com.mx Patricia Perez Estrada, Ejecutiva de Cuenta de Banca de Gobierno HSBC México S,A, notifico al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores por su conducto en su carácter de Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros la retención por la cantidad de \$939,079.01 (novecientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos 01/100 M.N), siendo el beneficiario el C. Medrano Arguello Carlos, derivado del oficio 719/2023 girado en el expediente laboral 898/2007 radicado en la Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ante tales circunstancias el contenido de la documentación solicitada por el peticionario, constituye elementos que pueden ser utilizados en contra de este Instituto en el juicio mencionado en el párrafo que antecede o en próximos juicios, afectando así los derechos del debido proceso, en tanto que estos no han causado estado o peor aún afectan las cuentas bancarias de este Instituto, siendo así derechos que son protegidos por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 97, 98, 99, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información solicitada por el peticionario constituye elementos que pueden ser utilizados en nuestra contra en los procedimientos que este Instituto tenga radicados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, siendo información que puede ser usada por nuestros contrarios en favor de alguna representada otorgándole ventajas indebidas al peticionario, en un plano de desigualdad ante la Ley, violando así las garantías de debido proceso del expediente laboral.

Bajo tales consideraciones, resulta evidente que en el caso concreto se actualizan los elementos antes descritos, ya que la información contenida en la documentación relacionada con laudos condenatorios dictados en contra de este Instituto se adecua a los supuestos señalados en párrafos que anteceden, ya que de divulgarse la información solicitada, afectaría el debido proceso así como los intereses de este Instituto de la siguiente manera:

a).- La existencia de un procedimiento judicial laboral y un procedimiento administrativo en trámite;





- b).- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es parte dentro del procedimiento laboral;
- c).- La información no es conocida por la contra parte antes de la presentación de la misma dentro de un proceso;
- d).- Con la divulgación de la información se afecta la oportunidad de llevar a cabo alguna de las garantías del debido proceso.

LMH: De todo lo expuesto, no sé si el Órgano Interno de Control tenga algún comentario

RCCA: Sí el órgano Interno de Control no está de acuerdo con la reserva de la información por lo que emito mi voto en contra

De lo antes expuesto le pido a los miembros del comité su voto respecto al asunto que nos ocupa

- EOA: A favor
- RCCA: En contra
- EJNO: A favor

ACUERDOS:

001/004 EXT: Queda aprobada la RESERVA de la solicitud e información con dos votos a favor y uno en contra respecto a la solicitud de información con número de folio 330020023000369 que se hace consistir en lo siguiente:

"Solicito de esta Institución, todas y cada una de la cuentas públicas bancarias, vigentes, activas y no activas del año 2019 al mes en curso de 2023, en las cuales se pueda notar los números de cuentas y a las instituciones bancarias que pertenecen, así como toda la información relacionada que se encuentren en sus archivos físicos electrónicos que se detentan. En razón de lo anterior, pido se de la interpretación mas amplia en observancia del principio de máxima publicidad, en la cual se haga una búsqueda exhaustiva, para que den una respuesta congruente y de ser necesario dando una expresión documental a lo solicitado. Por favor de dar respuesta, mediante la plataforma, por si alguna razón fuera necesario se señala el correo rroblesibanez@gmail.com , para recibir notificaciones y/o documentos adjuntos. Asimismo, se requiere que se privilegie la entra de datos en formato Excel. Sin mas por el momento, reciban un cordial saludo." (sic)





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES


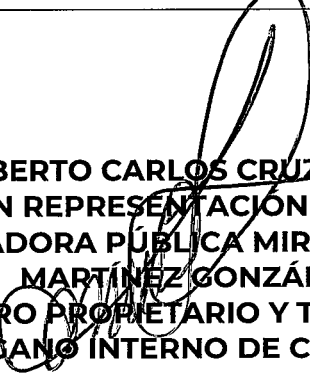


LMH: Queda aprobado el acuerdo número **ACUERDO 001/04 EXT**, por el voto a favor de dos de los integrantes de este Comité de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se emite prueba de daño.

LMH: Pasamos al **punto cuarto**, Asuntos Generales; ¿algo que quieran comentar los miembros del Comité?

TODOS: No, ningún tema.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 17:00 horas con treinta minutos del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

 <p>LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE</p>	 <p>LIC. ROBERTO CARLOS CRUZ AMBROCIO EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTADORA PÚBLICA MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>
 <p>LIC. ESTEBAN DE JESÚS MENDOZA ORTÍZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. ALBERTO ÁLVAREZ PEDRAZA, VOCAL Y COORDINADOR DE ARCHIVOS</p>	 <p>LIC. LUCINA MOLINA HERRERA SECRETARIA TÉCNICA</p>
<p>LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ ASESOR JURÍDICO</p>	